



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201800552.00
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A
Demandados: DEMETRIO CABEZA CABARA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe que la curadora ad litem presentó excepción de mérito. Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante de la excepción de mérito propuesta por la curadora ad litem de la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

Por secretaria concédase el acceso al memorial objeto de traslado al apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 068 Hoy 14 de julio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce908c2d1f8884ae11519ff7c77866c3c446accb885515eae60dfe409c8169d9**
Documento generado en 13/07/2021 06:44:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>